

**DECLARA DESIERTO CONCURSO PÚBLICO PARA
PROVEER EL CARGO DE DIRECTOR/A DEL CESFAM
POZO ALMONTE, FEBRERO DEL 2025, DEPENDIENTE
DE CORMUDESPA.**

POZO ALMONTE, 2 de abril de 2025.

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 193/ 2 0 2 5

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el decreto nro. 48 de fecha 08 de enero de 1988 del Ministerio de Justicia, que reconoce personalidad jurídica a la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Pozo Almonte; lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de los estatutos de esta Corporación; mandato especial otorgado por el Alcalde y Presidente del directorio de CORMUDESPA y en el que consta la personería de don **HUGO NICOLAS ESTICA ESTEBAN** para actuar en representación de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Pozo Almonte, el cual consta en acta nro. 1 de reunión extraordinaria del Directorio de CORMUDESPA de fecha 11 de enero del año 2024, reducida a escritura pública repertorio nro. 21 de fecha 12 de enero del año 2024 ante notario público interino don Angiello Paolo Cordano Carrizo;

2. Ley 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud;

3. Las bases aprobadas mediante Resolución Exenta N° 057/2025, de fecha 03 de febrero de 2025, que regula el proceso del concurso público para proveer el cargo de Director(a) del CESFAM de Pozo Almonte;

4. Las modificaciones a las bases, que regula el proceso del concurso público para proveer el cargo de Director(a) del CESFAM de Pozo Almonte aprobadas mediante Resolución Exenta N° 121/2025 de fecha 26 de febrero del 2025;

5. Las modificaciones a las bases, que regula el proceso del concurso publico para proveer el cargo de Director(a) del CESFAM de Pozo Almonte aprobada mediante Resolución Exenta N° 128/2025 de fecha 04 de marzo del 2025.

6. Resolución final emanadas por la Comisión del Concurso para proveer el cargo de Director/a del Centro de Salud Familiar de Pozo Almonte.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 03 de febrero de 2025, se publicó el llamado a concurso público para proveer el cargo de Director/a del Centro de Salud Familiar de Pozo Almonte, dependiente de CORMUDESPA, conforme a la normativa vigente y las bases establecidas para el proceso de selección.
2. Que, según el acta N° 1 de fecha 11 de marzo de 2025, se constituyó la Comisión del Concurso Público, integrada por: don Hugo Estica Esteban, Secretario General de CORMUDESPA; don Alvaro Carvallo Miranda, Director del Departamento de Salud de CORMUDESPA; don Marcelo Hurtado Nacarino, Representante del Concejo Municipal de Pozo Almonte; doña Alejandra Llanca Garcia, Representante del Servicio de Salud, en calidad de Ministro de Fe; y doña Elizabeth González Barraza, Directora del Departamento de Gestión de Personas de CORMUDESPA, en calidad de Secretaria.
3. Que, conforme al Acta N° 2, la Comisión procedió a la apertura de los sobres de los postulantes y la verificación de admisibilidad, estableciendo que uno de los postulantes resultó inadmisibile al presentar un certificado de inhabilidades con fecha de emisión superior a 30 días, lo que contraviene lo estipulado en las bases del concurso.
4. Que, mediante Acta N° 3 de fecha 11 de marzo de 2025, se llevó a cabo la evaluación de antecedentes académicos y experiencia laboral de los postulantes, considerando estudios de pregrado, postgrado y postítulo, capacitaciones, experiencia en funciones directivas en APS, experiencia en funciones asistenciales en APS y otras funciones en salud. Como resultado, ambos postulantes alcanzaron el puntaje necesario para continuar a la siguiente etapa del proceso.
5. Que, mediante el acta N° 4, con fecha 17 de marzo del 2025, se procedió a evaluar las competencias psicolaborales de los postulantes y se registraron los resultados. La comisión del Concurso resolvió que, de acuerdo a los resultados de la evaluación psicolaboral, no pueden seguir avanzando a la siguiente etapa por no cumplir con las competencias mínimas necesarias para asumir el cargo concursado, poniendo termino en esta etapa al concurso por no contar con postulantes que superen la etapa.
6. Que, en virtud del Acta N° 5 de fecha 20 de marzo de 2025, la Comisión del Concurso resolvió dar por concluido el proceso de selección para el cargo de Director/a del CESFAM de Pozo Almonte, al no contar con postulantes que hubieran superado la totalidad de las etapas exigidas en el proceso de concurso.

7. Que, la resolución final del concurso público de director del CESFAM, de fecha 31 de marzo del 2025, donde se resuelve por el Secretario General de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Pozo Almonte, declarar desierto el concurso para proveer el cargo de Director/a del CESFAM de Pozo Almonte.

RESUELVO:

1. **DECLÁRESE DESIERTO** el concurso público para proveer el cargo de director/a del CESFAM de la comuna de Pozo Almonte, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución exenta.

2. **ESTABLÉZCASE** comisión compuesta por el Departamento de Gestión de Personas, Departamento de Salud y Unidad Jurídica de Cormudespa para que se analicen, corrijan y actualicen las bases del concurso, con el objeto de promover un nuevo llamado a concurso público para proveer el cargo de Director/a del Centro de Salud Familiar de Pozo Almonte, dependiente de CORMUDESPA.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE.



HUGO ESTICA ESTEBAN
SECRETARIO GENERAL
CORMUDESPA

HEE/CRM/eof

Distribución:

- 1.- Departamento Gestión de Personas.
- 2.- Unidad Jurídica.